

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

NOTARIA DE DON FRANCISCO BAÑEGIL ESPINOSA

Edicto

Francisco Bañegil Espinosa, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla La Mancha, con residencia en La Puebla de Montalbán, hago constar:

Que en esta Notaría de mi cargo se encuentra iniciada con fecha veintinueve de diciembre de dos mil once, y a requerimiento de don Esau Rodríguez Bautista, acta de notoriedad para acreditar la mayor cabida de finca ya inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación tiene mayor cabida que aquélla que resulta del Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo):

Descripción: Urbana solar, en término municipal de El Carpio de Tajo, y su calle Juan Carlos I, número 37. Tiene una superficie de doscientos veinte metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente o Este, en línea de once metros y veinte centímetros, calle de su situación; derecha entrando, Norte, en línea de diecinueve metros y setenta centímetros, Florentino Molina López; izquierda o Sur, Josefa Molina Bautista; fondo o espalda, u Oeste, Paula Ahijado Villalba.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.574, libro 88, folio 86, finca número 8.453, inscripción tercera.

Descripción de la finca según catastro, solo por lo que respecta al suelo:

Urbana.-Solar.-en término municipal de El Carpio de Tajo, y su calle Juan Carlos I, número 37. Tiene una superficie de solar de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados. Linda, según catastro: frente, vía pública; derecha entrando, Miguel Angel Molina Fernández (referencia catastral: 5867728UK7156N0001DU); izquierda y fondo, Proyectos Inmobiliarios Rujoma, S.L. (referencia catastral: 5867730UK7156N0001RU).

Referencia catastral: 5867729UK7156N0001XU, según certificación descriptiva y gráfica, la cual dejo unida a esta matriz para su inserción en las copias.

Segundo.-Título de adquisición.

Que la predescrita finca fue adquirida por la parte requirente, don Esau Rodríguez Bautista la finca descrita por donación que le hizo su padre don Gabriel Rodríguez Corral, por escritura autorizada por el notario de Torrijos don Carlos García Viada, el día 1 de octubre de 2010, número 994 de orden de su protocolo.

Habiéndose declarado la obra nueva en construcción mediante escritura otorgada por mí, notario autorizante de la presente, el día 3 de marzo de 2011, número 108 de protocolo.

Tercero.-Inscripción registral.

Que la finca a que se refiere el antecedente primero es la registral número 8.453 del Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo), inscrita al tomo 1.574, libro 88, folio 86, con la descripción que consta en primer lugar en el antecedente primero, según resulta de certificación expedida por el señor Registrador titular de dicho Registro de la Propiedad y su Distrito Hipotecario, de fecha 29 de octubre de 2011, que dejo unida a la matriz.

Cuarto.-Manifestación de exceso de cabida.

Que la verdadera extensión de la finca a que se refiere el antecedente primero es la expresada en su actual descripción, comprendida dentro de sus linderos, definidos estos por las paredes que lo circundan por sus cuatro puntos cardinales, sin haber variado las características de orden físico geométrico de posición (situación, forma y linderos) y de magnitud o extensión, propia o de los predios colindantes, debiéndose la diferencia numérica existente entre la superficie inscrita del inmueble y la extensión real del mismo a haberse padecido en su día un error en la medición de la finca de lo cual resulta que el inmueble descrito tiene un exceso de cabida constatado catastralmente de veintiséis metros cuadrados, si bien teniendo en cuenta la superficie real certificada por el técnico el exceso de cabida es de cincuenta y dos metros cuadrados.

Durante el plazo de veinte días naturales (contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto) podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en La Puebla de Montalbán (Toledo), en la calle Convento, número 4, Edificio El Faro, de 10,00 a 15,00 horas, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En La Puebla de Montalbán a 29 de diciembre de 2011.-El Notario, Francisco Bañegil Espinosa.